CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- OBJETIVO

Incorporar a la planta personal idóneo y con experiencia, con el propósito de apoyar la Gestión Municipal, a través, de un Directivo.

II.- REQUISITOS

Los requisitos para ocupar el cargo vacante concursable, son los establecidos en el art 10° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que establece normas sobre plantas y encasillamientos de personal.

III.- CARGO A PROVEER

Un Directivo, grado 8 E.M.R. para la Dirección de Administración y Finanzas.

IV.- REQUISITOS PARA EL CARGO

Para postular, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, debidamente acreditados:

a) Ser Ciudadano. (se acredita con fotocopia de Cédula de Identidad);
b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d) Haber aprobado la educación básica y poseer título profesional que por la naturaleza del empleo exige la Ley;
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Además, se deberá acreditar los requisitos establecidos en los artículos 54 y 55 de la Ley N°18.575 mediante una declaración jurada simple. También deberá remitirse Curriculum Vitae y una carta dirigida al Alcalde postulando al cargo.

Para los efectos del concurso, el requisito establecido en la letra b) del artículo 10 de la ley 18.883, será acreditado por el postulante mediante exhibición de documentos originales. En el caso de la letra d) del mismo artículo se aceptará para la postulación fotocopia simple, sin embargo los o las postulantes que pasen a la fase de entrevista personal deberán exhibir los certificados de título originales Asimismo, los requisitos contemplados en

las letras c), e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

IV.- POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para postular los interesados deberán presentar la documentación que se indica en **SOBRE CERRADO,** y en el orden que a continuación se detalla:

a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde postulando al cargo.
b) Curriculum vitae incluyendo fono de ubicación.
c) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
d) Declaración Jurada para ingresar a la Administración Pública.
e) Declaración de Probidad Administrativa.
f) Copia simple Certificado de estudios.
g) Certificado vigente de situación militar si corresponde.
h) Fotocopias protocolizadas de cursos de capacitación o formación (en caso que lo tuviere).

V.- PERFIL DEL CARGO: El perfil de él o la Director(a) de Administración y Finanzas que busca la I. Municipalidad de Pichilemu, debe ser calificado, en áreas de administración pública, economía, contabilidad y finanzas públicas, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal, y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona el municipio para la ejecución de sus labores. Además debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar y adaptarse ante eventuales cambios; resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas.

VI.- PAUTA DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE:

ESTUDIOS: Se requiere contar con título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este.

Deseable formación en el área de contador auditor, contador público, ingeniero comercial, ingeniero en ejecución en administración.

El o la candidata deberá adjuntar fotocopia simple del título profesional en los antecedentes debiendo presentar en la entrevista personal el certificado de titulo original.

FACTOR	%	PUNTAJE	VARIABLE
Estudios	**30**	100 puntos	Contador auditor, contador público ingeniería comercial, ingeniero en ejecución de administración
		80	Administrador Publico, economista
		60	Otros títulos

EXPERIENCIA LABORAL: Se calificarán los antecedentes que se acrediten de los respectivos organismos relativos al periodo de desempeño que acredite el o la postulante con documentos originales debidamente firmados.

FACTOR	%	En Sector Municipal	En Sector Administración Publica	En Sector Privado	N° Meses
Experiencia	**15**	50 Puntos	40 Puntos	10 Puntos	48 y más
		40 Puntos	30 Puntos	7 Puntos	24 a 47 meses
		30 Puntos	20 Puntos	5 Puntos	12 a 23 meses
		20 Puntos	10 Puntos	2 Puntos	00 a 11 meses

FACTOR	%	En Área de Contable Publica o en administración Publica	Otras Áreas	Horas de capacitación
Capacitación	**30**	100 Puntos	80 Puntos	180 y más
		80 Puntos	60 Puntos	100 a 179 horas
		50 Puntos	40 Puntos	40 a 99 horas
		20 Puntos	20 Puntos	10 a 39 horas

NOTA: Los certificados que se adjunten, deben indicar N° de horas de capacitación (no se evaluarán aquellos que no lo indiquen).

FACTOR	%	PUNTAJE
Entrevista Personal	**25**	100 Puntos

Se realizará un set de preguntas relacionadas con:

- Conocimiento de contabilidad pública.
- Conocimiento de Normativa Municipal
- Conocimiento de la Comuna.
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Otros ligados con la materia.

VI.- PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD

El puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo será de 65 puntos. En caso de no alcanzar ningún postulante el puntaje mínimo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, conforme a lo establecido en el Art. 19 inciso final de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

a) Publicaciones

a.1) Comunicación a todos los municipios de la Región de O'Higgins, a contar del 09/05/2018.

a.2) Publicación en la página Web del Municipio www.pichilemu.cl el 17/05/2018.

a.2) Publicación en extracto, en un Diario de circulación regional el día 17/05/2018.

b) Entrega de Bases

b.1) A contar del día 17/05/2018 hasta el 30/05/2018, en la oficina de partes del municipio ubicada en Calle Ángel Gaete N°365, sólo días hábiles desde las 08.00 a las 13.00hrs y desde las 14.00 hasta las 17.18 hrs. Estas mismas también pueden ser obtenidas en la pag. Web del municipio, www.pichilemu.cl .-

c) Recepción y revisión de Antecedentes.

c.1) Hasta el día 31/05/2018 hasta las 12:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, Calle Ángel Gaete N° 365.-

d) Entrevista Personal

d.1) El día 06/06/2018, desde las 10:00 hrs. en el Edificio de la I. Municipalidad ubicado en Ángel Gaete N° 365 Pichilemu

e) Resolución Concurso

e.1) El día miércoles 13 de junio de 2018

f) Notificación del Concurso

f.1) El día viernes 15 de junio de 2018

g) Nombramiento en el Cargo

g.1) A contar del 01/07/2018.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU ★ ALCALDE ★

ROBERTO CÓRDOVA CARREÑO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

Pichilemu, MAYO 2018.-

Ilustre Municipalidad
PICHILEMU

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo, Artículo 10 letra c) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, Artículo 10 letra e) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito, Artículo 10 letra f) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 y 56 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Firma

Fecha